

SECRETARIA. Santiago de Cali, 24 de enero de 2024. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2021-00230-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado

DISPONE

1.- RECONOZCASELE personería al Dr. DAVIDSON EDGAR DAVILA MUÑOZ portador de la T.P. No. 46.299 del C.S. J. para actuar como apoderado judicial de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN dentro del presente asunto, conforme a las voces y fines del poder conferido.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la referida demandada del auto admisorio de la demanda, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.

Por ello se comparte el enlace del expediente por el término de traslado de la demanda al referido abogado, a fin que ejerza el derecho de defensa de su poderdante. [76001310300420210023000](https://www.ajudicial.gov.co/consultas/consultas/76001310300420210023000)

3.- AGREGAR a los autos el escrito que antecede por medio del cual el Curador –Ad Litem de los demandados, contesta la demanda dentro del término de Ley proponiendo excepciones de mérito, para que obre y conste dentro del presente asunto.

4.- RECONOCER personería a la abogada MARIA ALEJANDRA CAICEDO HURTADO portadora de la T.P. No. 325.747 del C.S. de la J., para que actuar como apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

5.- Téngase por REVOCADO el poder inicialmente otorgado por la referida entidad demandada, al Dr. GARY SKARLOFF SALAZAR CUERVO, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 011 DE HOY 25 ENE 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria